A: Sintec S.R.L.
Ciencias Veterinarias 207
Teléfono: 502034
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5074/2012 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTES METÁLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE-SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 746/2012 – ITEMS 1, 2, 3 Y 5

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia al Expediente N° SG/DSME/14176 de fecha 14 de noviembre de 2013, a través del cual la firma Sintec S.R.L., comunica el cambio de denominación social, se firma en dos (2) ejemplares el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, en fecha 17 DIC. 2013

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5074/2012, firmado entre ANDE y la firma Sintec S.R.L., en fecha 12 de diciembre de 2012, para Adquisición de Muebles de Oficina y Estantes Metálicos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tiene por objeto modificar el Contrato N° 5074/2012, en cuanto a la denominación de la razón social de la firma Sintec S.R.L., que pasó a denominarse Sintec S.A., empresa continuadora de los objetos de la firma Sintec S.R.L., conforme se acredita con la copia autenticada de la Escritura Pública N° 8, pasada ante el Registro de la Escribana Pública Ana Vilma Paredes Jara.

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato N° 5074/2012, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica N° 746/2012, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO, asimismo, quedan vigentes todos los demás términos del Contrato, suscrito con la firma Sintec S.R.L., que en adelante pasará a denominarse Sintec S.A., como continuadora de la misma, manteniéndose los derechos y obligaciones con relación al mencionado Contrato.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Aníbal Da Silva
C.I. N° 2.138.812
Sintec S.A.
RUC N° 80002907-0

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA

Ing. Nicanor Fleitas Bàreiro
Director de Logística
y Telemática

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales